RESOLUCIÓN No

"Por medio de la cual se justifica la contratación directa"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA ENCARGADA, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE -CORNARE,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

La ley 1150 de 2007 en el artículo 2 numeral 4 literal c, la ley 1474 de 2011 en el artículo 92 y el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.4, establece como modalidad de contratación directa los convenios interadministrativos.

Se elaboraron los estudios previos para adelantar la contratación directa cuyo objeto consiste en: "***PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA EL OLIVO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS"***

Los aportes al presente convenio se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal, documentos que hacen parte integral de los estudios y documentos previos.

Los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en la Sede Principal de la Corporación y/o en SECOP II.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Adelantar la contratación directa cuyo objeto es: ""***PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA EL OLIVO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS"***, con el Municipio de San Luis.

CUMPLASE

MARYORI LOPEZ OCAMPO
Subdirectora Administrativa y Financiera**(E)**
Cornare

Proyectó: Abogada / Sandra Milena Hoyos
Revisó: Abogado/ Víctor Palacio
Revisó: John Marín/ Jefe Jca

Convenio Número: S-CI-300-2026
Comité Número: 052-2026 del 14 de agosto de 2026

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

icontec ISO 9001 SC 1544-1 icontec ISO 14001 SA 159-1 icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064